

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>20</sup> de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la subasta de tres (3) automotores; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Resolución N° 78 de fecha 29 de enero último (Confr. fs. 35), autorizó a la Subsecretaría de Administración a proceder a la venta de cinco (5) automotores.-

Que lograda la documentación completa de tres (3) de ellos, se solicitó la subasta por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de cuyo resultado informa la citada institución bancaria a fs. 74/75.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la subasta realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -por la suma que en cada caso se indica- de los siguientes automotores:

<u>Lote 1</u> Un (1) rastrojero doble cabina, modelo 1977, patente C 991.374 .....	₳ 4.400.-
<u>Lote 2</u> Un (1) rastrojero frontal, modelo 1976, patente C 845.120 .....	₳ 5.300.-
<u>Lote 3</u> Un (1) rastrojero frontal, modelo 1976, patente C 845.121 .....	₳ 6.150.-


2°) El importe resultante de la venta aprobada por la presente resolución -AUSTRALES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (₳ 15.850.-)- deberá ingresar a la Cuenta: "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y su inversión".-

3°) Requerir informe a la Subsecretaría de Administración respecto de las dos (2) unidades cuya venta no ha sido realizada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
ame

  
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO